ACTA ORDINARIA N° 118-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria **N° 118-2020-2024**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 03 de agosto del dos mil veintidós, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores: ----------
Alfredo Soto Elizondo ---------- **Presidente Municipal** ----------
Damaris Guadamuz Castro ---------- **Vicepresidente Municipal** ----------
Joaquín Porras Jiménez ----------
Sonia Segura Matamoros ----------
Tairis Chavarría Vargas ----------
REGIDORES SUPLENTES ----------
Andrey Zúñiga Sáenz ----------
Lorenzo Ibarra Rosales ----------
Rocío Soto Varela ----------
Roy Vargas Zamora ----------
SINDICOS PROPIETARIOS ----------
Jorge Cerdas Pérez ----------
Juan Manuel Rosales Segura ----------
Elmer Uva Beita ----------
Luis Duarte Fonseca ----------
Freddy Zúñiga Artavia ----------
SINDICOS SUPLENTES ----------
Betty Latouche White ----------
Vanessa Masis Arias ----------
Alcalde: Lic. Alberto Cole De León----------
Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez----------
AUSENTES: Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). ----------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
ARTICULO II. ORACIÓN.
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 55-2020-2024
Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 117-2020-2024 Art. 48 CM
ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.
ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.
ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, somete a votación y se aprueba de manera unánime. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN. ----------

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Lorenzo Ibarra Bustos que realice la oración. ----------

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita se altere el orden del día para proceder a la juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Ojo de Agua y atender al Arquitecto Héctor Luis Sáenz Castro, para que dé informe sobre los avances del proyecto construcción del Parque de Palmar Norte. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. ----------

Punto 1. Juramentación miembros Junta de Educación Escuela Ojo de Agua. ----------

La señora vicepresidente Municipal Damaris Guadamuz Castro, procede a llamar a los (as) señores (as): **Daniela Herrera Cabalceta cédula 603490330, Krissia Herrera Avendaño**

cédula 603040738, German Soto Elizondo cédula 601730760 y Rosibel Umaña Villalobos cédula 601880733., Les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". “Por lo anterior quedan debidamente Juramentados” ----------

Punto 2. Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Director Desarrollo Urbano, Municipalidad de Osa. ----------

Buenas tardes, señores del concejo, público presente, el parque de Palmar Norte, que es un proyecto que es la renovación del parque integral de Palmar Norte, se puede decir que los planos constructivos se encuentran listos, se inició con un proceso de estudio de mercado de algunas solicitudes de cotización, ya hay una presente, entonces arrojando a la justificante, para nadie es un secreto el alza del precio de los materiales de construcción, el dólar como tal y también para garantizar que el proyecto como tal, tuviese esa holgura financiera, obviamente se requiere un monto que nos pueda dar esa factibilidad a la hora de sacar la contratación, en su momento cuando hable aquí iba cerca del millón de dólares, me recuerdo perfectamente que lo dije en aquel momento en una de las sesiones, por el momento eso se mantiene, la única diferencia es que no podía dar número hasta el momento era la certeza de la Fiscalización que es un 3 por ciento que es por reglamento y la ley orgánica del colegio, que es una empresa que fiscaliza y se encarga de representarnos por decirlo así ante nosotros, obviamente ya en cargo lo que hace es darle dirección al proyecto como tal y estamos ya en estudio de mercado, está el perfil prácticamente listo, la especificaciones listas, cuando esté listo eso tengo que resolver junto con el presupuesto que se encuentre ya disponible para solicitar la constancia presupuestaria, solicitarla en SICOP, inmediatamente pasar a la comisión de cartel y eso ya arrancaría con la adjudicación en los tiempos que amerite, que son correspondientes, a resumidas cuentas eso sería. ----------

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------

Con respecto a los usos de suelo, eso también está caminando, me imagino. ----------

El Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Director Desarrollo Urbano, Municipalidad de Osa: ----------

Para hacer planos constructivos y para hacer los diseños, es necesario que la topografía, por eso cuando presente el proyecto en el salón comunal de Palmar Norte, presente en la primera lámina el estudio del uso de suelo que se hizo, en la presentación tenemos el estudio de la mecánica del suelo, que es parte de lo que siempre se usa para poder diseñar y ver cuánto es lo que se va a ocupar en sustitución, aplicación, eso ya se hizo en el 2016, los diseños se hicieron en aquel momento, se revisó todos los planos constructivos, los requerimientos que estábamos buscando con el diseño, se hicieron hasta recomendaciones por parte de MINAE con respecto a los árboles para poder cortarlos que era obviamente una de las especificaciones, también se hizo la consulta a la gente del museo para poder mover las esferas, el parque se extiende un poco más en sus bordes, que era para darle integración de las calles y darle un poquito más de reconocimiento de inicio, obviamente una de las ideas que tiene uno como urbanístico, como arquitecto, es creer que eso se pueda extender, pero sin embargo, ya el parque sale a la calle para poder darle esa textura y darle un tono diferente a la vía. El diseño implica como se habló en su momento de áreas de recreación, tanto deportivas como de disfrute, para niños. Se dio realce a todos los perfiles de las personas, niños, adultos, adultos mayores, una adolescencia pues hiperactiva en ese sentido para el deporte y adultos que necesitamos de alguna forma hacer ejercicio y obviamente el paisajismo fue algo que se valoró mucho para esta parque, en este cantón tenemos arboles de todo tipo, buscamos texturas que se camuflaran con eso colores, de hecho al lado izquierdo en el semicírculo, esa es la calle por donde se ingresa y es para ejecutar lo que siempre hemos querido hacer, que son actividades cívicas, actividades festivas. En su momento esto nació por la necesidad de resolver asuntos meramente técnicos, la parte del agua, la parte eléctrica, la seguridad de los niños, tenemos diferentes ambiente, el parque representa prácticamente una cuadra, porque está pegado con la escuela, pero es una cuadra que necesitamos aprovechar y tiene muchos puntos de acceso, era importante jugar con el paisajismo y los puntos de fuga que tenemos ahí, tenemos pasos cubiertos que permite que las personas puedan llegar y descansar. --------

La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: ----------
Buenas tardes, dos consultas en la parte de infraestructura, yo veo un diseño muy bonito, pero no veo un lugar para estar ahí, para ir a ver algo o algo que me había dicho que tenía por debajo, sótanos, por el monto que se está apreciando en el proyecto, yo lo que veo es una estructura por encima, ahora no se si hay algo subterráneo y la otra es, con respecto al presupuesto, ustedes lo sacaron directamente con una empresa, como sacaron este presupuesto para llegar a este millón de dólares prácticamente. ----------
El Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Director Desarrollo Urbano, Municipalidad de Osa: ----------
Parte de lo que se había llegado en su principio, el presupuesto inicial salió cuando salió el diseño del parque, se le pidió a la parte que cotizara los materiales. La consultoría como tal no es la que construye, sin embargo, necesitamos de la consultoría que nos diera los montos para establecer los límites de lo íbamos a contratar, con el transcurrir el tiempo y todo lo que había sucedido, en su momento me acuerdo que hice una proyección de la inflación de los materiales de construcción y d lo que había en su momento para poder ejecutarlo, entonces fue cunado comenzamos a llegar al millón, voy a aclarar algo, no era el millón como tal, había un rango para llegar ahí, luego de ello, cuando se presentó y fue cuando yo expuse esa parte presupuestaria, de hecho tengo que decir doña Tairis que hicimos el estudio de mercado no con una, sino con varias empresas, dos empresas al menos, de hecho fue una de las tareas que hicimos, he hecho tres solicitudes del estudio de mercado a empresas diferentes, de la zona, de afuera, las que he tenido yo a mano, otro es que las empresas no quieren cotizarnos, por el hecho de cuando salga participare, sin embargo una de las empresas ya contesto, entonces la subida del precio de los materiales aumentaron el costo del proyecto, entonces una de las cosas que se están solicitado actualmente para poder darle una holgura a esa parte. Insisto y reitero, hay una parte de la fiscalización que es un porcentaje del total del proyecto, este porcentaje varia y suma con base al porcentaje que se va a asignar al proyecto, entonces una de las cosas que se hicieron, es que la inflación actual es algo preocupante y pareciera que no frenara, que como ustedes se dieron cuenta el año pasado con las partidas específicas era una situación de correr y alcanzar el precio del mercado porque cada vez que sacábamos la cotización, era ni una semana, cuatro semana y subía el precio, y nosotros detrás de las proformas tratando de poder presupuestar ese monto. Entones el monto que se está pidiendo para ello, es para poder lograr durante este periodo de contratación, que aproximadamente son de cuatro a seis meses, que los precios que se cotizaron al momento puedan subir. El quisco tiene un cuarto de máquinas para poder ajustar luces, todo lo que tiene que ver con la infraestructura, para mantenimiento y poder darle un manejo desde una parte más operativa.
El síndico propietario, Juan Rosales Segura: ----------
Buenas tardes, Héctor cuanta capacidad se estima que puedan estar en ese parque, ahí, por ejemplo, la parte de sentarse, estar ahí parqueando por decirlo así. ----------
El Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Director Desarrollo Urbano, Municipalidad de Osa: ----------
Usted ve una perspectiva, pero por ejemplo veamos una planta, todo lo que es el murete que nos ayuda a darle nivel al parque, pues nos servirá de uso para poder sentarnos y poder usarlo, entonces a partir de ahí ya tenemos un uso, sin embargo también tenemos otros puntos de reunión que también se pueden usar, también hay una fuente donde se pueden sentar y alrededor de la fuente hay un pequeño desnivel que también se puede utilizar, evidentemente el quiosco también está libre para poder utilizarlo. Lo que si se quiso en la parte de la plazoleta es que podamos encontrar un espacio completamente libre y multifuncional para poder usarlo, poder usar las áreas verdes que se encuentran en los árboles para poder disfrutar del parque como tal y de la actividad y dejar el área abierta cuando hay eventos de espectáculos, porque es importante a la hora de tener un área de plaza o plazoleta no tener obstáculos, porque lo menos que se usan en un evento son las bancas, entonces se pensó mucho en la cívica, en la parte de espectáculos, para poder lograr un poco de dinamismo a lo cual ya estamos acostumbrados que suceden en otras partes, ese tipo de acciones se pensaron a la hora en que la plazoleta sea un lugar donde no hayan obstáculos y que la gente pueda disfrutar dentro de las áreas verdes. La parte eléctrica tiene que ver solamente con la iluminación, que tiene que ver con el uso de las luces del parque, solamente con equipos especializados. El parque se conceptualizo en dos áreas, una que es estancia primordialmente y otra que es para

actividades festivas, cívicas, culturales que es la izquierda, por eso es la apertura del quisco, la estancia es un poco más dinámica para el uso del parque en ese sentido. ----------
Consultoría, construcción, fiscalización, recepción tiene que ver con una segunda etapa y el uso del parque, cuando empiezan a ver cuál es la respuesta, que es lo que uno trata de ver con el diseño. La construcción tiene que quedar bajo una empresa, la Fiscalización queda bajo otra empresa, eso se sacara en el momento, la recepción evidentemente es la municipalidad, en el caso mi persona que fiscalice todo a nivel general y de lo que puede generarse, este parque estaba contemplado en 180 días hábiles para la construcción, lo que se consideró, lo dije en su momento, fue que el parque tuviese una construcción en una sola etapa, para evitar inconvenientes en otras contrataciones y otras empresa desasieran el primer trabajo para poder cruzar al segundo, entonces, eso es como el resumen y la presentación del parque. ----
El regidor suplente, Roy Vargas Zamora: ----------
Buenas tardes, el ¿área de construcción?
El Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Director Desarrollo Urbano, Municipalidad de Osa: ----------
Es un poco más de 8 mil metros, es que tengo el área de las calles que me tiene un poco confundido, porque el área de calle se consigna como área de adoquinado, pero si es menos de 10 mil metros. ----------
El señor Cristhian Chacón Vargas: ----------
Buenas tardes, quería hacer algunas consultas, primordial el área de metros cuadrados, nosotros tenemos un área de construcción donde por ahí podemos costear a manos alzada en base al metraje cuadrado de mano de obra, así nosotros sacamos el estimado arriba o abajo.
El Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Director Desarrollo Urbano, Municipalidad de Osa: ----------
Con base a eso los planos constructivos están en la página de la municipalidad desde el 2017-2018, se subieron y, de hecho, se pueden consultar todos los detalles en ese sentido, todo lo que son detalles constructivos están ahí, por eso en los estudios de mercado se hizo énfasis en que los planos constructivos, tenía que ser lo primero que se hicieran. ----------
El señor Cristhian Chacón Vargas: ----------
Dentro del tema de las consultorías ya está metido, por ejemplo, el costo ahorita la parte de electromecánica, todos esos planos ya ustedes los asumieron o la constructora lo tiene que dar todo ahora. ----------
El Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Director Desarrollo Urbano, Municipalidad de Osa: ----------
La consultoría hizo cálculos solamente del área del proyecto, que era la que estábamos viendo ahora, entre ellos la mecánica y todo lo que implica el parque, la parte forestal, la parte de flora, adoquinado, construcción del quisco, todo, a aparte de la infraestructura, que es el adoquinado de las calles, la solución mecánica, que es la tubería del desagüe y la eléctrica, todo está involucrado dentro del parque y dentro de la consultoría, de hecho los planos constructivos, reitero, están ahí y los pueden consultar. ----------
El señor Cristhian Chacón Vargas: ----------
Más o menos a lo que ustedes decían aproximado en metros cuadrados, que fueran 9500 metros cuadrados de construcción, para un millón de dólares, vienen siendo alrededor de 105 mil colones el metro cuadrado, si no más me equivoco y pueden usar hasta la calculadora y más o menos el promedio de mano de obra por metro cuadrado, anda un poquito, solo en mano de obra por debajo de ese monto. Segundo, el tema de la adoquín, usted sabe que es uno de los materiales que hoy por hoy anda desde los 245 colones a 290 colones cada adoquín y para cada metro cuadrado es bastante el adoquín, digamos el precio del mismo que se tendría que utilizar para toda esa área. No sé si ustedes dentro de los planos constructivos han tomado, como ver un plano original que no se ha variado, ver opciones de cambiar el uso otro tipo de material el adoquín que está un poco caro, si han valorado cambiar a otro tipo de materiales por otros más cómodos que vengan haciendo as mimas función y ver también, les dejo la inquietud, del costo solamente de mano de obra por metro cuadrado, por ahí ronda y analizarlo bien para que no se quede varada el tema de la construcción, como decían cada uno oferta lo que se cree, pero si en relación metros cuadrados-materiales esta un poquitillo cortadillo, no se si es que dentro del área constructiva, lo que es el skate park, el área de baloncesto es solamente una reparación que se le va a dar, no se van a levantar los pisos, solamente es como una repasadita y si ustedes han valorada dejar un espacio un poco más verde, como una

pequeña canchita para algo ahí, por ejemplo, casi que el área verde se limitó, no se cuantos metros de área verde se han limitado y la gente cuenta con espacio verde como una plaza, no se si esos aspectos los han valorado o es solo un tema arquitectónico, si han valorado, si han hecho consultas a nivel local, ha hecho visitas la parque en ciertos horarios, por ejemplo un sábado o un día entre semana en la tarde y vean la población de las actividades que ahí se realizan, se los comento porque, yo si visito el parque, yo juego baloncesto ahí, y veo que las zonas verdes son sumamente importantes en ese sitio, si la escuela quiere ir a hacer una actividad deportiva ahí, no van a tener un área, como una cancha de futbol, nada más para saber si esta eso y sobre todo los planos, ahí si sería importante que este concejo sepa, donde están los planos, igual que la comunidad o los interesados y sobre todo que se le comunique a ellos el tema de los presupuestos, usted solicito a propios y de afuera y que talvez los pueda presentar, porque cuando yo presento una proforma, yo hago un detalle de metros cuadrados, en tales materiales, en otros y por ahí hay variaciones, es importante lo digo, porque si a mi me presenta usted un informe como arquitecto para esta construcción, yo si le solicitaría que me diga, estos son los estudios de mercado y los doy a conocer, solamente gracias. ----------

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------

De acuerdo a lo que esta diciendo don Héctor, parece que todo ya esta bien planificado en la página, tal vez si se refirió a las zonas verdes, yo lo veo así, por ejemplo, la situación del parque, si es bueno para la recreación, pero Héctor, que área tenemos ahí nosotros. ----------

El Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Director Desarrollo Urbano, Municipalidad de Osa: ----------

De acuerdo con el plano catastro que tenemos nosotros, es de 7370 metros cuadrados, más el área de las calles que puedan andar en unos 1000 metros que se puedan estar interviniendo, son casi los nueve mil metros, es mínima la diferencia. ----------

La regidora suplente, Roció Soto Varela: ----------

Buenas tardes, solo quería hacerte una consulta en cuanto a la iluminación, ¿la iluminación, va solar? ----------

El Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Director Desarrollo Urbano, Municipalidad de Osa: ----------

Cuando se hicieron los diseños se usó lo tradicional, que es parte de lo que es el tendido eléctrico el ICE, en ese sentido si fuese solar, que en aquel momento no se consideró como tal, porque era una renovación del parque como tal, habría que modificar los planos en ese caso, la consultoría ya se recibió en esa partida como tal. ----------

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: ----------

Buenas tardes a todas y todos, cuando el señor Cristhian hace la intervención, yo estoy totalmente de acuerdo que muchas veces, depende de la perspectiva de como se vea el diseño del parque, este parque nosotros tenemos aproximadamente desde el 2015 y estamos en el 2022, estamos tratando en este momento de sacar nosotros un cartel y sacarlo a licitación, si nosotros no caminamos y no corremos ahorita y que por dicha vi por ahí que viene una modificación presupuestaria, para darle contenido, nosotros tenemos que correr con los plazos para dejar este cartel adjudicado este año para darle continuidad, porque si nosotros empezamos a atrasar el proyecto, tendríamos que mandarlo nuevamente en el primer extraordinario del próximo año para esperar que la contraloría nos apruebe el extraordinario, para empezar otra vez con todo el proceso, yo estoy totalmente de acuerdo que don Cristhian que no se si conoce los planos, pero nosotros en algún momento, esta maqueta la tuvimos en la iglesia, nosotros se la presentamos a la población, la población en su momento debió decir, mira, no me parece esto, pero si nosotros ahorita empezamos a hacerle modificaciones a estos planos, no terminamos tan siquiera este año en lo que es la aprobación de los planos y cuando empezaríamos a aprobar un cartel para iniciar el proyecto en sí, estaríamos empezando en agosto del próximo año si nos va muy bien. ----------

El Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Director Desarrollo Urbano, Municipalidad de Osa: ----------

De hecho la audiencia de la presentación de los planos, del anteproyecto en aquel momento, fue una audiencia legitima en el sentido que era para hacer todas las observaciones, porque estábamos a punto de hacer la recepción definitiva, se llamo a toda la población, se megafonío, yo era uno de los más interesados de que se conociera, porque sabia que esto era para el pueblo y no para solo la muni cumplir, si no que realmente los diseños se hacían con base en esa inquietud de las personas y una de las cosas que me acuerdo perfectamente era lo de la

parte cívica, la parte cultural que se hablo mucho, de hecho una de las respuesta que le doy a don Cristhian de la escuela, ellos en su momento dijeron, hagan lo que tengan que hacer nosotros tenemos nuestros espacios, tenemos nuestras cosas, fue algo que se consultó, o sea, realmente el proyecto se consulto mucho, han pasado más de cinco años, pero se consulto mucho. ----------

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------

Si todo sale bien, cuando calcula usted, que se podría estar arrancando con el proyecto. -------

El Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Director Desarrollo Urbano, Municipalidad de Osa: ----------

El asunto de la construcción como tal, va a depender mucho, primero Dios que así va a ser, que quede adjudicado este año, me acuerdo en su momento que yo les dije que quede adjudicado y a partir de ahí, hay que dar un chancea a la o las empresas, estamos hablando que las que concursan un proyecto de este calibre, no son generalmente empresas desocupadas, pero yo esperaría que si queda adjudicado este año, es arrancar en verano, pero en ese sentido lo que queda es el primer trimestre a más tardar. ----------

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: ----------

Nosotros como concejo tenemos que avanzar, porque para poder sacar la licitación, debemos tener el contenido, debemos aprobar hoy esa modificación. Nosotros teníamos en un extraordinario 600 millones, se hace una modificación de 101 millones, para tener 701 millones y repito, no con esto es que se van a gastar los 701 millones, entonces lo que nos corresponde a nosotros más bien es caminar, o correr a la par de la administración para poder que este proyecto en realidad quede adjudicado este año, para no tener que empezar con un nuevo proceso el próximo año por medio de un extraordinario, entonces lo que tenemos que hacer nosotros aquí responsablemente y la administración, es darle el contenido, para que el cartel empiece a elaborarse y en el momento que ese cartel llegue a esta mesa, que se aprobado. –

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------

Estoy de acuerdo, pero lo que pasa es que, digamos, yo le preguntaba a Héctor porque verdad, lógicamente el tiempo corre, pero la idea era esa, más bien llevamos un avance, que se yo, de casi tres meses, desde que iniciamos esto y lo empezamos a pelotear, eso se las trae desde hace mucho tiempo, el tema, pero digamos, que lo llevamos volviendo a revivir, digámoslo así, hace como tres meses, por eso era, que el día de hoy yo quería que usted diera un avance de como van todas las cosas, para que yay, como dicen, para que no le cuenten a uno, para que usted que es la parte técnica del asunto nos pueda brindar la información y para los que nos preguntan saber que responder. Muchas gracias, Héctor, y agradecemos la información. ------

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. ----------

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 55-2020-2024

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°55-2020-2024,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°55-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores 5ropietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. ----------**

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 117-2020-2024 Art. 48 CM

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL. ----------

(No se presentó informe).

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------

Punto 1. Se recibe oficio DAM-622-2022, de fecha 03 de agosto, recibido el 03 de agosto de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: ----------

Ciudad Cortés, Osa, 03 de agosto 2022

DAM-622-2022

Señores: Honorables Miembros Concejo Municipal

ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09-2022 - URGENCIA

Por medio de la presente, se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PGP-97-2022 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 09-2022-URGENCIA, la cual incluye movimientos de la administración y servicios por un monto ¢ 101.000.000,00 (ciento un millón

de colones con 01/100). ----------
Se adjunta, los cuadros de cálculo, las respectivas justificaciones y guía interna de verificación.

Oficio PGP-97-2022
Ciudad Cortés, 03 de agosto del 2022

Lic. Alberto Cole De León
Alcalde Municipal
ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09-2022
Estimado alcalde,

Mediante la presente se remite modificación presupuestaria N° 09-2022, la cual propone movimientos presupuestarios solicitados la administración, mismos que son requeridos para continuidad de labores, lo anterior por un monto total de ¢ 101.000.000,00 (ciento un millones de colones con 10/100).

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 09-2022

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSION
PROYECTO 06 RENOVACION PARQUE PALMAR NORTE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
5	BIENES DURADEROS		101,000,000.00	Se requiere realizar ajuste a la cuenta para poder realizar el proceso de la renovacion de parque de Palmar Norte, por motivo de la inflación de las ultimas semanas sobre los materiales de construcción, la tendencia del dólar desde la ultima actualización del presupuesto para esta obra, cuando se estimó cerca del millón de dólares, y en desarrollo del estudio de mercado, la tendencia sigue en subida para esta obra, poniendo en riesgo que no se posea un monto idóneo para que se ejecute una participación nacional de empresas constructoras interesadas, lo anterior, verificable en el mercado y el ambiente de la construcción. Ademas es de considerar que el proyecto requiere de un ente independiente para esta obra, una empresa o profesionales en consorcio que no es de la constructora, que en acatamiento obligatorio normativo, según Reglamento Profesional sobre el Ejercicio de la Profesión bajo la Ley de Construcciones 833 y la Ley Orgánica del CFIA, se requieren para el control de la ejecución bajo las inspecciones de todos los profesionales que revisen dentro de su ámbito lo que se ejecuta, donde su valor según honorarios se estima entre un 3% sobre el valor de la obra. Las inspecciones profesionales son parte de la verificación de la calidad de las obra, de cuestionar, revisar y aprobar avances técnicos quienes darán seguimiento según su materia la confrontación con su homólogo, sobre el proceso que se desarrolle. (PDT-204-2022)
502	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	101,000,000.00		
50299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	101,000,000.00		
	TOTAL A INCEMENTAR		101,000,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSION
PROYECTO 07 PLAN REGULADOR URBANO Y COSTERO DE OSA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Servicios especiales	-	101,000,000.00	La disminución de los recursos va sobre la línea de la importancia que tiene la renovación del parque de palmar norte, en cuanto a la urgencia y espera de una ejecución concreta de un espacio físico que afecta va de la mano con la mejora de un ambiente urbano, de espacios seguros, amigables con el visitante para su recreación, esparcimiento, disfrute y que son aspectos relevantes para la mente humana, sobre la regulación que aun cuando es importante, el elemento de realidad tangible promueve dinámicas sociales (PDT-204-2022)
104	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	101,000,000.00		
10499	Otros servicios de gestion y apoyo	101,000,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		101,000,000.00	

Una vez leído y analizado y discutido el oficio DAM-0622-2022, donde se remite para su respectivo análisis y aprobación el PGP-97-2022 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 09-2022-URGENCIA, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. ----------
Acuerdo N° 2, el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se aprueba de manera DEFINITIVA la modificación presupuestaria N° 09-2022-

URGENCIA, la cual incluye movimientos de la administración y servicios por un monto ¢ 101.000.000,00 (ciento un millones de colones con 01/100). No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. - Punto 2. Se recibe oficio AI-149-2022, de fecha 22 de julio de 2022, recibido el 27 de julio de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Castro, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Licenciado Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, con copia al concejo municipal, el cual dice: ----------

Ciudad Cortes, 22 de julio de 2022
AI-149-2022

Estimado señor:

Asunto: Traslado de denuncia sobre la eventual ocupación ilegal de un terreno de propiedad municipal.

Esta Auditoría Interna recibió una denuncia anónima en la cual, se indica que: "... /a finca 163552 con número de plano P-1179967-2007, el cual (sic) pertenece registralmente a la Municipalidad de Osa, está siendo utilizada por terceras personas, el terreno lo utilizan para ganado, e inclusive se encuentra con cerca eléctrica, en apariencia el ganado lo cuida o le pertenece a una persona llamada

Que conforme, con el artículo 21 de la Ley General de Control Interno No.8292, la Auditoría Interna debe proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecutan conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

Por su parte, el artículo 22, inciso d) de esa ley dice, que, como parte de las competencias de las Auditorías Internas del sector público, está la de advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas cuando sean de su conocimiento.

Asimismo, el artículo 12, inciso b) de la citada Ley indica que como parte de los deberes del jerarca en el sistema es tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

Que en atención a la denuncia recibida, el 26 de julio de 2022 esta Auditoría Interna procedió a efectuar una inspección ocular en el sitio, y se logró constatar, que en efecto, en el inmueble que responde al número de plano indicado, propiedad de la Municipalidad de Osa y destinado a la construcción del Centro Cívico Institucional, se encontraron algunas cabezas de ganado, así como equinos e instalaciones precarias para la contención y cuido de dichos animales, que hacen presumir la existencia de un eventual usufructo, probablemente ilegal, de dicho activo municipal.

Por lo anterior, se procede a hacer traslado del acta de la inspección realizada a efecto de que usted, en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la municipalidad, efectúe las gestiones que correspondan y, en el caso de que así se estime necesario, proceda a interponer las acciones legales que se requieran para salvaguardar en debida forma el patrimonio institucional, tal, como lo indica el artículo 8 inciso a) de la mencionada Ley General de Control Interno.

Al respecto, mucho le estimaré se sirva remitir a esta Auditoría Interna, antes del martes 16 de agosto del presente año, un informe detallado de las acciones realizadas como resultado del presente traslado, a efecto de atender una eventual solicitud de información que en el futuro se reciba sobre el caso planteado.

Se adjunta:

-MINUTA No.001-2022.

Estudio registral de la propiedad.

-Plano catastro.

-Captura Satelital.

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal recibe la información y se da por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 3. Se recibe oficio DAM-619-2022, de fecha 29 de julio de 2022, recibido el 29 de julio de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: ------

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal.

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa, procedo a brindar respuesta a la Transcripción-PCM-N°2052-2020-2024> respecto a la información solicitada en el oficio MFA-0026CM-2022, por el señor Mainor Anchía Angulo.

• Por lo tanto, este despacho brinda respuesta mediante los Oficios PAT-067-2022, suscrito por el Lic. Juan de Dios Salas Villalobos, Administrador Tributario (ítems N°01 y N°02) y Oficio SGA-218-2022, suscrito por la Ing. Brenda Zúñiga Reyes, Coordinadora Técnica de Gestión Ambiental (ítems N°03).

Ciudad Cortés, 26 de julio de 2022
OFICIO-PAT-067-2022

Lic.
Jorge Alberto Colé De León
Alcalde Municipal de Osa
Municipalidad de Osa

Asunto: Información referente a Oficio MFA-0026CM-2022

Por este medio me permito informarle muy respetuosamente en relación con Transcripción-PCM-N°2052-2020-2024, Ref. Solicitud de información requerida en el Oficio MFA-0026CM-2022, suscrito por el señor Mainor Anchía Angulo lo siguiente

1.Según tengo entendido el área de servicios comunales había presentado propuesta con anterioridad al Concejo Municipal, de la cual se desconoce el estado, a nivel de cobro aún no se cuenta con nueva carga impositiva en mención.

2.Referente a la morosidad se había facilitado información mediante OFICIO-PAT- 031-2022, se adjunta correo.

Ciudad Cortés, 05 de abril de 2022
OFICIO-PAT-031-2022

Licda. Tatiana Acuña Villachica Contadora Municipal Municipalidad de Osa Presente.

Estimada Licenciada.

Por este medio se procede a remitir lo solicitado en el oficio ANEP-UDO-0147-2022, en referencia a la morosidad del año 2021 hacia atrás, extraída del sistema DECSIS recientemente.

Impuestos-Tasas							
Distrito	ISBI	PZV	MVP	BAS	BAC	PAT COMERCIAL	LICOR
Primero	317,187,167.35	25,263,277.70	99,165,705.85	95,447,031.12	18,583,287.25	13,229,732.75	2,767,076.06
Segundo	233,103,402.95	31,349,653.10	52,244,109.53	91,606,342.22	29,125,170.78	20,543,975.53	2,175,682.51
Tercer	60,213,162.71	16,542,504.45	10,329,277.75	14,222,742.41	4,597,064.96	1,656,394.49	1,635,667.12
Cuarto	274,467,030.02	13,317,488.01	43,124,087.47	21,869,716.56	13,472,749.84	10,071,380.30	2,989,338.60
Quinto	60,279,833.18	12,813,329.00	586,025.97	22,626,160.82	4,327,500.00	2,196,172.45	805,727.51
Sexto	18,939,256.89	2,800,958.18	1,435,019.73	3,824,205.83	3,317,616.17	3,431,576.06	2,147,453.22

ZMT	MONTO	60,271,728.92	Distrito Cuarto, parte del primero y sexto

SIMBOLOGIA	
PZV	Parques Zonas Verdes
MVP	Mantenimiento de Vias y Sitios Publicos
ISBI	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles
BAS	Serv. Recoleccion Basura Residencial
BAC	Serv. Recoleccion Basura Comercial
ZMT	Canon Zona Maritimo Terrestre
PAT	PATENTE COMERCIAL
LICOR	PATENTE LICOR

Ciudad Cortés, viernes 29 de julio de 2022
SGA-218-2022

Lic. Alberto Cole De León
Alcalde Municipal
Asunto: Respuesta solicitada, referente a Transcripción-PCM-N°2052-2020-2024
Honorable alcalde:
A través de la presente y en acatamiento a la solicitud ingresada el 22 de julio del año me permito informarle muy respetuosamente en relación con Transcripción-PCM-N°2052-2020-2024, Ref. Solicitud de información requerida en el Oficio MFA-0026CM-2022, suscrito por el señor Mainor Anchía Angulo.
Según lo solicitado por el señor Anchía, me permito informar que el servicio de recolección de residuos valorizables es ejecutado por una empresa externa, bajo la fiscalización de esta unidad. Cabe destacar que este servicio no representa una carga impositiva para los contribuyentes, según lo expresa el señor Anchía puesto que el costo del servicio no está contemplado en la tasa por concepto de recolección de residuos sólidos vigente, por lo cual el costo de este servicio no está siendo cargado a los contribuyentes.
Por otra parte, la fiscalización del servicio por parte de esta unidad se denota en las recepciones mensuales, recibidos conformes, registros de pesaje y demás documentación. Sin embargo, no queda claro por parte del señor Anchía si hay alguna inconformidad con el servicio puesto que no se menciona ningún indicador que demuestre o de indicios de una mala gestión de los fondos que administra esta institución.
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal se recibe la información y se transcribe al Lic. Mainor Anchía Angulo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---- Punto 4. Se recibe correo electrónico de fecha 29 de julio de 2022, en la secretaría del concejo, suscrito por Comité de Caminos de Chacarita, que a la letra dice: El Comité de caminos de la comunidad de Chacarita, solicitamos respetuosamente audiencia con la finalidad de exponer la problemática que estamos viviendo con el puente de hamaca y el camino de nuestra comunidad que se encuentra en pésimo estado; poniendo en riesgo de accidente a los vecinos, especialmente a las personas adultos mayores y personas con discapacidad que viven aquí. Agradeciendo de antemano, cordialmente **Leído y analizado el correo electrónico el concejo Municipal ACUERDA conceder la audiencia para el miércoles 17 de agosto en sesión ordinaria, que inicia a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---- Punto 5. Se recibe oficio SENARA-INDEP-0254-2022, de fecha 29 de julio de 2022, recibido el 29 de julio de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Ing. Alejandro Ramírez Alvarez, MAP, Ingeniero supervisor, Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos, SENARA, dirigido al concejo municipal el cual dice: ----------**
ASUNTO: Presentación del estado actual del proyecto “Construcción de obras de protección en el río Grande de Térraba, sectores de Palmar Sur y Ciudad Cortés, cantón de Osa, Puntarenas”.
Estimado señor,
Como parte del proceso de socialización para el proyecto que lleva por nombre “Construcción de obras de protección en el río Grande de Térraba, sectores de Palmar Sur y Ciudad Cortés, cantón de Osa, Puntarenas”, contratación por emergencia N° 2021CE-000036-0006500001 se remite el presente documento para la solicitud formal de audiencia, para dar cuenta de lo realizado hasta el momento.
En gran medida la presentación tiene su eje en dar a conocer sobre las suspensiones de obra en líneas específicas, por problemas de paso, expropiaciones y por lluvias que han aumentado el nivel del río Grande de Térraba. Actualmente el sector de Ciudad Cortés tiene un avance físico de 26%, donde la recava del río Balsar y Afluentes presenta un avance de 55%, y la línea correspondiente al dique de Ciudad Cortés un avance de 15%.

Con lo anterior se busca remitir y mantener al Concejo Municipal al tanto de lo acontecido, como parte de las acciones necesarias en este tipo de trabajo.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal concede audiencia en sesión extraordinaria, para el día 11 de agosto de 2022, a las 3 pm en el salón de sesiones de la Municipalidad de Osa. Todos los presentes quedan debidamente convocados. Se solicita que esté presente el señor Alexander Zúñiga Medina, coordinador Comisión Municipal de Emergencias. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---- Punto 6. Se recibe oficio SZM-365-2022, de fecha 21 de julio, recibido el 27 de julio de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido a Licda. Andrea Rojas, Campamento Corcovado Aventuras S.A., con copia al Concejo Municipal, el cual dice: ----------

Asunto: Aclaración y pasos a seguir en trámite de expediente Campamento Corcovado Aventuras (transcripción PCM-2110-2020-2024)

Estimado (a) Señor (a):

Me permito saludarla respetuosamente a la vez, aclarar algunos puntos relevantes en cuanto al trámite de concesión del expediente que se lleva en este departamento a nombre de Campamento Corcovado Aventuras S.A.

En visita realizada por su persona al departamento de zona marítimo terrestre de esta Municipalidad, donde fue atendida personalmente por el funcionario Roberto Montenegro inspector municipal y mi persona como encargada del departamento, se dialogó sobre el trámite en general ,manifestando su persona que se había apersonado ante el ICT, y que hablo con don Guillermo Miranda que este le manifestó que la Municipalidad debía enviar el expediente para su aprobación, por lo que se le indicó que antes de enviar el mismo, se debía analizar y revisar que el expediente cumpla con las disposiciones de ley y los requisitos que pide el ICT. De lo contrario sería devuelto. Se aprovecho para indicarle también sobre las construcciones sin permiso existentes en el lugar, además de construcciones dentro de la zona publica donde el funcionario Roberto Montenegro ampliamente expuso la situación y le manifestó observaciones al respecto, también se le informo que el avalúo que consta en el expediente se encuentra vencido y que el ICT solicita avalúo vigente, entre otros. Aun así, su persona volvió a indicar que solo ocupaba que se enviara el expediente ante el ICT para su aprobación, razón por la cual a pesar de las observaciones que este departamento realizo, el expediente, fue enviado al ICT, aun a sabiendas que el mismo sería devuelto por no llevar los requisitos que solicita el ICT.

Por parte de este departamento, se analizó el oficio enviado por el ICT, donde se ha podido observar lo siguiente:

En las observaciones Legales realizadas por el ICT. Se indica que el avalúo no está vigente. Tal y como se le indico el día que estuvo en esta oficina, el expediente a nombre de Campamento Corcovado, no se encuentra con todos los requisitos, pero su persona solicito que se enviara al ICT porque ya había conversado con don Guillermo Miranda del ICT.

1.- Los avalúos los realiza la Municipalidad, por disposición de Ley, ya no se tramitan ante el Ministerio de Hacienda, ahora el avalúo se gestiona previa solicitud al Perito municipal, para que este puede coordinar y agendar la visita al lugar. Solicitud que se realizó mediante oficio SZM-367-2022.- y que debe coordinarse día, vehículo, etc. Ya que por lo lejano del lugar se debe aprovechar para realizar otras diligencias pendientes por ese sector.

2,- Con respecto a la transcripción literal del acuerdo municipal, debemos recordar que el contrato de concesión se firmó en el año 2006, y para esa fecha la municipalidad solo dejaba constando el número de acta, fecha y numero del acuerdo donde se aprobada la concesión, en los contratos que se elaboraban en esa fecha no quedaba constando textualmente el acuerdo aprobado por el Concejo Municipal. Hoy por hoy es diferente, el ICT pide incluir literalmente el acuerdo del Concejo Municipal, se debe elaborar un proyecto de resolución que firma la Alcaldía Municipal y remitirlo al Concejo para su aprobación asimismo el acuerdo del

Concejo Municipal donde se indique que se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato, lo que resulta realizar un adendum al contrato original, que debe ser aprobado y autorizado mediante acuerdo por parte del Concejo Municipal.
3.- La certificación de capital aportada por su persona debe ser con vistas al libro de accionistas y se debe aportar la certificación de personería actualizada.
En cuanto a las observaciones de la parte técnica:
4- Según análisis realizado por el técnico del Departamento el Lic. Diego Arias Morales el área bajo plano catastrado P-1056098-2006 se encuentra casi en su totalidad afectada por Patrimonio Natural del Estado, quedando únicamente un área de 217 m2 aproximadamente bajo administración municipal, siendo que la otra área libre de 315 m2 aproximadamente se encuentran como área de protección dentro del plan regulador.
Que el área mínima exigida en el plan regulador aprobado para ese sector costero es de nueve mil metros, por otra parte, se realiza la observación de la vía de acceso la cual no se encuentra trazada en sitio, asimismo existen construcciones de las cuales no aparece permiso alguno otorgado por esta Municipalidad.
5.- El perfil de proyecto aportado mediante correo electrónico recientemente por su persona debe cumplir con los requisitos del acuerdo N° SJD-318-2009 de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria 5581, articulo 5, inciso XVII, de fecha 12 de mayo del 2009, y publicado en el diario oficial La Gaceta 126 de fecha 01 de julio del 2009.
6.- Debe presentar plano catastrado excluyendo áreas afectadas por el Patrimonio Natural del Estado por ser áreas que son de administración municipal.
Realizada las anteriores aclaraciones y observaciones al trámite de solicitud de concesión a nombre de Campamento Corcovado Aventuras S.A. y por tratarse de observaciones que requieren gestiones de desplazamiento a otro sector del Cantón, elaboración de un nuevo plano, acuerdos del concejo municipal, firma de adendum al contrato original etc. Se hace imposible cumplir con todos los requisitos en el plazo de 20 días otorgado por el ICT.
Por lo antes expuesto y aclarado este departamento considera que es necesario y como mejor opción una vez que se cumpla con todos los requisitos, realizar un nuevo tramite de ingreso de expediente ante el ICT, para su aprobación.
Una vez visto y analizado el oficio y con base a las recomendaciones el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y transcribir a la Licda. Andrea Rojas. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 7. Se recibe oficio DAM-626-2022, de fecha 03 de agosto 2022, recibido el 03 de agosto de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Lic. Luis Bran Chaverri, asistente Técnico de la Alcaldía, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: ----------
Estimados señores:
Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal.
Por este medio, y con instrucciones previas del Lie. Jorge Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa, se brinda respuesta a la Transcripción-PCM-N°2051-2020-2024, respecto al oficio MFA-0027-CM- 2022), sobre la conciliación relacionada con el pago de viáticos de la señora Rowena Figueroa Rosales, por lo tanto, se informa lo siguiente:
• Este despacho remite Criterio Jurídico, bajo Oficio CR-PSJ-53-2022, suscrito por la Licda. Leidy Martínez González, Asesora Legal de este ayuntamiento.
Lo anterior, para su conocimiento y trámite correspondiente.

CR-PSJ-53-2022
Ciudad Cortes, viernes 29 de julio de 2022

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa. –
ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO Transcripción-PCM-N°2051-2020-2024.

Estimados Señores
En respuesta al oficio Transcripción-PCM-N°2051-2020-2024, mediante el cual se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Osa, en Sesión Ordinaria N° 111-2020-2024, celebrada el 15 de junio de 2022.
1.- En primer orden de ideas se procede a realizar aclaración en cuanto a la manifestación realizada por el Lic. Mainor Anchia, en cuanto indica que se utilice la medida de la conciliación alterna de conflictos para poner fin al proceso judicial que se mantiene en curso, lo anterior a fin de no causar confusión al Concejo Municipal, por la intervención legal que ha venido realizando este órgano colegiado en dos procesos de conciliación de expedientes judiciales, por lo que se indica lo siguiente:
En los casos anteriores la municipalidad estaba frente a dos causas judiciales, que se encontraban en trámite en los tribunales de justicia, parte de las etapas de los procesos judiciales es enfrentar una audiencia de conciliación, es encontrándonos frente a esta audiencia señalada por el poder judicial, que las partes legalmente facultadas para ello, aceptan o rechazan propuestas para que se dé o no la conciliación de un proceso judicial y de esta manera ponerle fin al proceso antes del plazo previsto, buscando siempre los mejores términos.
• Sin embargo, cuando en los términos de la conciliación se pretende pactar el pago de algún concepto de dinero por parte de la administración, es ahí donde debe intervenir el Concejo Municipal, únicamente autorizando la erogación del dinero pretendido, por cuanto la norma otorga esta responsabilidad a ese órgano colegiado, no obstante, no está en el cuerpo edil, la toma de la decisión de haber aceptado o no la propuesta conciliatoria desde la óptica de la voluntad como tal, pues este acto recae en el alcalde, lo que el Concejo Municipal aprueba es la erogación del dinero y entonces ahí faculta al alcalde para que puede pactar la erogación del dinero pretendido.
• En el caso que nos ocupa, (solicitud del Lic. Mainor Anchia) desconoce por completo el municipio la existencia de un proceso judicial por este tema, por cuanto de existir, no hemos sido ni tan siquiera emplazados, por lo que actualmente la municipalidad no puede dar fe que efectivamente se pondrá fin a un proceso judicial, pues reitero que no ha sido notificado ni puesto al conocimiento de esta municipalidad.
• La anterior aclaración se realiza, por cuanto no nos encontramos en la misma situación, si bien el Lic. Mainor Anchia, no lo indico expresamente de esa manera, al haber hecho referencia a ponerle fin a un proceso judicial, puede existir confusión en referencia a los otros procesos judiciales y las etapas en que nos encontramos en ese momento para pactar la conciliación.
2.- De la explicación dada en el punto anterior, se está con claridad que lo pretendido por el Lic. Anchia es una conciliación en el ámbito de lo administrativo, y siendo esta materia un pago de viáticos no puede obviarse la participación del señor Alcalde en la valoración de lo pretendido, pues como se ha reiterado a todas las partes en diversos criterios, este es un tema cuya competencia le corresponde al mismo, ahora bien, únicamente en el supuesto que de resultar positiva su primera fase, una propuesta conciliatoria entre quien ostenta el puesto de alcalde y la parte solicitante, es ahí donde vendría nuevamente la participación del Concejo Municipal en la erogación del dinero pretendido, lo anterior se aclara a fin que no quebranten el bloque de legalidad según sus competencias.
3.- En cuanto al fondo del asunto, procederá esta unidad reiterar el criterio externado por más de cinco años y del cual la parte interesada no ha procedido a recurrirlo ante el Tribunal Contencioso Administrativo, lo anterior en la figura de jerarquía impropia, que es lo que corresponde en caso de persistir el desacuerdo con la administración, pues se reitera que aunque la parte tiene derecho a interponer una Demanda de conocimiento en lo Contencioso Administrativo, en el ámbito municipal es necesario el agotamiento de la vía administrativa, que es el procedimiento de elevarlo a jerarquía impropia, situación que no ha ocurrido, debido a que la parte interesada no ha procedido a recurrir las decisiones de la administración.
Ahora bien, habiendo aclarado lo anterior por el fondo se indica lo siguiente:
En primer orden de ideas indica el Código Municipal en uno de los párrafos del articulo 30 lo siguiente: ----------
Los viáticos correspondientes a transporte, hospedaje y alimentación para regidores y síndicos,

propietarios y suplentes, cuando residan lejos de la sede municipal, se pagarán con base en la tabla de la Contraloría General de la República.
Como se observa debemos basarnos según lo regula la Contraloría General de la República, de lo anterior indica la misma en su artículo 22 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funciones públicos:
Artículo 22º.- Gastos de transporte durante las giras. Cuando el funcionario necesite utilizar los servicios de transporte público colectivo, el reconocimiento de ese pago se hará de acuerdo con la tarifa autorizada por el organismo regulador correspondiente. La utilización de servicios de taxi al inicio, durante o finalización de una gira debe ser regulada, en forma previa, formal y general por la Administración activa, de lo contrario no procede su pago.
De lo anterior, se concluyen dos aspectos: 1) el primero es que la administración para poder cancelar el pago del concepto de taxi debe primero haberlo regulado de forma especifica para poder pagarlo. 2) Se observa que cuando se regula en forma genérica el tema del transporte, se está haciendo referencia a un tema de transporte público, el taxi es un aspecto que el mismo artículo lo individualiza.
De la lectura de la Circular ALC-014-2018, citada por el Lic. Mainor Anchia, se observa que no se regulo de forma específica el tema de taxi, por lo que es claro que este tema no quedo regulado por la administración, ni mediante circular, ni mediante ningún otro instrumento, por lo cual se reitera la posición que el pago pretendido es ilícito e improcedente por cuanto no cumple con el aspecto de legalidad requerido por el articulo para su efectivo pago, sin embargo no corresponde a esta unidad establecer la respuesta contundente en cuanto al resultado de la conciliación, corresponde Alcalde como representante legal de la municipalidad y al Concejo en su segunda fase en caso de haber que pactar la entrega de la algún dinero,
Una vez visto y analizado el oficio y su adjunto el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y se le transcribe al Lic. Mainor Anchia. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 8. Se recibe nota, de fecha 28 de julio de 2022, recibida el 03 de agosto de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrita por Pedro Miguel Chavarría Alvarado, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice: ----------
Estimado consejo
Por este medio y de manera formal solicito se revise el caso que expongo a continuación:
Mi nombre es Pedro Miguel Chavarría Alvarado, cédula de identidad 6-0087-0938 vecino de las Parcelas de Ojo de Agua, Ciudad Cortés, de los tribunales de Justicia, 200 metros Sur 200 oeste y 100 sur, casa color blanco y verde Mano derecha.
En el año 2021 la municipalidad inició un trabajo en la cuneta (ronda) de la calzada frente a la finca donde vivo, lo anterior haciendo una zanja de alrededor de un metro y medio de hondo para encausar el agua de lluvia y desviarla hacia otra zanja que pasa al otro lado de la calle, sin embargo el trabajo no fue finalizado, esto ya que la zanja realizada al frente de mi propiedad no fue alcantarillada dejando al descubierto el trabajo, hoy por hoy con las fuertes lluvias de la zona la cerca que tengo para delimitar y proteger la propiedad está a punto de socavarse y caer. El largo de la zanja hecha por la municipalidad para este fin es de aproximadamente 15 o 20 metros de largo.
Petitoria:
Se finalice los trabajos iniciados el año pasado, alcantarillando y luego tapando con material dicha zanja para que no socave mi propiedad, además de que la misma también representa un riesgo para quienes transitamos en la zona.
Me despido no sin antes agradecer su estimable intervención para resolver esta situación en mi casa.
Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal remite al departamento de la UTGV de Osa, para que inspecciones y brinde un informe sobre lo informado y solicitado por el administrado Chavarría Alvarado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez,

Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

(No hay)

en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------

(No hay)

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL ALCALDE. ----------

Acuerdo N° 1. Del Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: ----------

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 03 de agosto de 2022
DAM-625-2022

señores
Miembros del Concejo Municipal Municipalidad de Osa
Honorable Concejo Municipal:
Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal.
Por este medio, procedo a solicitar al honorable Concejo Municipal, tomar un acuerdo amparado en el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, además de los artículos 13 y 17 del Código Municipal, para que se proceda a emitir la Decisión Inicial respectiva, con el fin de promover el siguiente procedimiento de contratación administrativa:
"Adquisición del Servicio de Construcción de Obra por Contrato para la Renovación del Parque Integral de Palmar Norte"
Dicho procedimiento de contratación se ejecutará por medio de Licitación Nacional.
Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.
Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. ----------
Acuerdo N° 2, el Concejo Municipal declara ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se acuerda amparado en el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, además de los artículos 13 y 17 del Código Municipal, se emite la Decisión Inicial respectiva, con el fin de promover el procedimiento de contratación administrativa: **"Adquisición del Servicio de Construcción de Obra por Contrato para la Renovación del Parque Integral de Palmar Norte". No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**
Acuerdo N° 2. Del Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: ----------

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 27 de julio de 2022
DAM-607-2022

Estimados señores
Honorables miembros del Concejo Municipal
Municipalidad de Osa
Estimados señores:
Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal.
Por este medio, procedo a solicitar al honorable Concejo Municipal, tomar un acuerdo amparado en el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, además de los artículos 13 y 17 del Código Municipal, para que se proceda a emitir la Decisión Inicial respectiva, con el fin de promover el siguiente procedimiento de contratación administrativa:
"Adquisición del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Valorizables generados en el cantón de Osa"
Dicho procedimiento de contratación se ejecutará por medio de Licitación Abreviada.

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.
Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: dejar pendiente para la próxima sesión municipal, se requiere más información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
"Siendo las dieciocho horas de la tarde, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión." ----------

Alfredo Soto Elizondo	**MSc. Allan Herrera Jiménez**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretario del Concejo Municipal**